

Fidel Egas. = Delfín B. Frevino. = Manuel R. Balderas. = Luis Martínez. = La H. Cámara del Senado resolverá como si bien tenga los puntos del informe que implican inexistencia, y U. se servirá darme aviso del resultado, para los efectos consiguientes. = Dios y Libertad. = Delfín B. Frevino?

Puesto en consideración de la H. Cámara uno por uno los puntos de la insistencia fueron aceptados en su totalidad.

Los H. H. Pino, Corral y Game hicieron constar su voto negativo a la aceptación en la parte relativa a la reforma hecha por el Senado al art. 2 de la Ley de Aduanas; y además, el H. Game votó negativamente a la parte del art. 38.

Por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente,
Luis Dillon

El Secretario,
Eduardo Goye

Sesión del 22 de Octubre de 1899.

Presidencia del H. Luis A. Dillon.

Asistieron los H. H. Vicepresidente, Aguirre, Arias, Burbano de Lara, Burja L. F., Corral, Cordero, Falconi, Garcia, Game, Gómez de la Torre, Heredia, Marchán, Ortaneda, Prieto, Pino, Vela y el infrascrito Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones del 20 y 21 de Octubre.

Fue aprobado en tercera discusión el Proyecto de Decreto por el cual se faculta al Señor Pedro Dávalos rendir los exámenes

del 2º año de Jurisprudencia, sin necesidad de matrícula.

Se sometió a tercer debate el Proyecto de Decreto que ordena al Ejecutivo convocar licitadores para el arrendamiento de las minas de brea y petróleo del Cantón de Santa Elena.

En discusión el artº 1º, el H. Corral manifestó que una vez que no se había podido obtener el informe de la Corte Suprema para saber el estado del juicio promovido por un particular que alega derecho sobre esas minas, no podía aprobarse este Proyecto sin tener conocimiento previo del contrato de arrendamiento celebrado entre el Gobierno y el Señor Ramón Flores Ontaneda.

En este sentido hizo la siguiente proposición, con apoyo del H. Pino: "Que el artículo 1º diga: El Poder Ejecutivo, en caso de ser favorable el fallo que debe expedirse en la causa, que contra la Nación sostiene el Señor Ramón Flores Ontaneda, procederá a convocar licitadores para el arrendamiento etc."

Sometida a debate fue negada la proposición, y el H. Burbano de Lara pidió que se votara el artículo tal como estaba en el Proyecto, hecho lo cual resultó igualmente negado, siéndolo en consecuencia todo el Proyecto.

Por ser avanzada la hora terminó la sesión.

El Presidente,
Luis C. Lillo

El Secretario,
Cecilio Moya

Sesión de Clausura de 22 de Octubre de 1899.

Reunieronse los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Arias, Burbano de Lara, Carral, Cordero, Falconi, Freile L., Garcia, Game, Gomez de la Torre, Heredia, Marchán, Ontaneda, Prieto, Vela y el infrascripto secretario.

La Presidencia manifestó que así como el Congreso acababa de aprobar la última acta de sus sesiones, debía también proceder el Senado a considerar la de la sesión que se verificó hoy de dos a tres de la tarde. En efecto, leída el acta en referencia fue aprobada sin indicación alguna.

En seguida se dio cuenta de un oficio de la Secretaría de la H. Colegiadora junto al cual devuelve aprobado el Proyecto de Decreto sobre marcas de fábrica o comerciales. Dicho proyecto pasó al estudio de la Comisión de Redacción para que se le dé la forma debida, y se pueda entonces pasar al Ejecutivo los ejemplares de ley para la respectiva sanción.

Leído el Mensaje de la H. Cámara de Diputados en que se comunica que a las doce de la noche clausurará sus sesiones, el Señor Presidente espuso que igual comunicación se había pasado ya fijando la misma hora para que el Senado termine sus labores legislativas.

Entonces el H. Señor Presidente pronunció el siguiente discurso:

cc Honorables Señores:

Al clausurar las sesiones de esta H. Cámara, me siento obligado a manifestaros mi profundo reconocimiento

por la distinción inmerecida con que me habéis favorecido, eligiéndome tres veces consecutivas para presidirlos.

No me toca hablar sobre los trabajos de los tres Congresos en que juntos hemos puesto nuestros esfuerzos en servir dignamente al país y corresponder a la confianza con que nos honraron los pueblos. Ellos juzgando nuestras buenas intenciones con toda imparcialidad nos harán justicia.

Como cesa en el cargo de Senador por la provincia del Guayas y no me veré honrado asistiendo a este recinto otra vez, quiero dejar constancia de mi modo de sentir y pensar respecto de un asunto que queda pendiente hasta la próxima Legislatura. Es el arreglo de la Deuda Externa, que deploro no haya sometido a la consideración de las sesiones extraordinarias, el Poder Ejecutivo.

Demás me parece hacer la historia de esta Deuda ya conocida y me concretaré a los hechos últimamente realizados.

La H. Cámara Colegisladora autorizó al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio reduciendo el capital, y ha quedado pendiente en esta H. Cámara.

Desde que conocí las primeras propuestas de arreglo, fui de opinión que fueran sometidas a la discusión pública, a fin de que el Congreso pudiera decidir no sólo con su propio criterio sino apoyado el sentimiento de todo el país cuyos intereses representa. Hace cosa de dos años que el asunto ha estado en tela de juicio y ha habido tiempo suficiente para pronunciarse.

Mi opinión en favor del arreglo la

fundo en la conveniencia de reducir la Deuda y en lo decoroso de hacer el arreglo sin haberlo solicitado.

En efecto, el saldo de L 593.100 reconocidas por el Congreso de 1890, no ha estado en discusión. Lo debíamos porque quien podía imponernos la Deuda nos la impuso. No obstante algunos piensan que las deudas contraídas por la Nación pueden cesar en virtud de una ley sin pensar que un contrato bilateral no puede ni debe ser alterado sin la voluntad de las dos partes.

Si circunstancias especiales no han obligado a suspender el pago corriente de las obligaciones, hemos estado disculpados por la suprema ley de la necesidad.

Los considerandos del decreto legislativo de 1894, lo manifiestan claramente; fue el alza del cambio nos impuso un gravamen superior a lo que podríamos pagar dadas la escasez de recursos y los imprescindibles gastos de administración.

Pero no era el caso de estar toda la vida así; debía llegar el momento de renovar los pagos como estaba estipulado o hacer arreglos no solo convenientes sino también decorosos para el país.

Ninguno mejor que el presente por el cual los acreedores espontáneamente nos reducen nuestra Deuda sin pasar por la humillación de solicitarlo.

El crédito de las Naciones no es igual al de los particulares; pues cuando aquél se empeña por motivo determinado, lo requiere mediante el cumplimiento de sus compromisos y cuando puede probar que no hubo torcidas intenciones en las causas que motivaron el perderlo. Así nosotros hemos perdido el Crédito con la suspensión de pagos;

pero nuestros acreedores pueden haberse convencido de que suspendimos porque no podíamos pagar.

El reducir nuestros compromisos al 35% podemos sin sacrificio alguno cumplir y, mediante la observancia estricta de este contrato, adquirir de nuevo el buen nombre a que tenemos derecho.

Ha sido costumbre inveterada en bre nosotros blasfemar de todo lo que directa o indirectamente hayan intervenido en los diversos arreglos de nuestra deuda y nadie se ha sentido suficientemente patriota si no ha acumulado unos cuantos cargos más, a los que ya hacían un buen volumen de ellos.

Así, y haciendo gala de serias arrojadizas sobre las obligaciones del Estado, no hemos hecho otra cosa que mantener latente el descrédito y dejar las probabilidades de recuperar las consideraciones a que debemos aspirar como país civilizado.

Tiempo es ya que esto cese; pues por propio decoro no debemos exhibir a los que han especulado, o creemos lo hayan hecho, con la firma puesta y protestada después por la Nación.

Hago estas consideraciones para poder asegurar que estamos en el caso de pagar o arreglar, y que por conveniencia y decoro debemos hacer lo último.

El tipo de 35% no es discutible; hemos logrado esa oferta y hemos debido aceptarla sin más afilamiento. En efecto, el Presidente García Moreno, fulcrando los recursos del país, profues reconocer el 25% de la cantidad que entonces (1875) representaba la Deuda, es decir £ 456.000 teniendo un presupuesto de ingresos de \$ 2.500.000.

Hay con casi cuatro veces esa suma como rebaja, reduciríamos la Deuda a £ 242,000, casi la mitad de entonces.

La circunstancia de cotizarse en los periódicos y revistas comerciales el papel de nuestra Deuda a 20 ó 25% es sin duda lo que hace vacilar á algunos en aceptar como bueno el arreglo á un tipo superior. El excesivo amor patrio no les permite reflexionar que al aceptar el tipo de 35% les daríamos sólo promesas á largo plazo y sin más garantía que el deber mismo. Cabe más, nadie ignora que al querer comprar un papel en la bolsa el tipo sube por la demanda.

Como este asunto se resolverá en el Congreso próximo y bajo la impresión del informe y proyecto de ley que quedan pendientes en esta H. Cámara, me permito decir algunas palabras sobre ellos, ya que entonces no he de tener ocasión de manifestarlas.

Profundo sentimiento me ha causado la lectura de ese informe, porque ha de publicarse sin reserva alguna.

Años tras años, luchamos los unos contra los otros cogiendo las fuentes de riqueza del país, aniquilando los elementos de trabajo y prosperidad, dejando miles de familias en la horfandad y la miseria y... ¿para qué?... Nos decimos, quizás, con la mayor ingenuidad... para regenerar el país; para hacer su felicidad, para reformar las instituciones que siempre encontramos viciadas; para mejorar las costumbres bajo la base de la moralidad, la honradez y libertad... Esto nos decimos; y ¿qué es lo que prácticamente hacemos? Hemos procurado sostener duran-

de cuatro años el imperio de la libertad
 poniendo todos nosotros sus mejores esfuer-
 zos a fin de conseguir la prosperidad
 tan soñada, a fin de hacer progresar el
 país moral y materialmente, y queremos
 hundirle para siempre en el desprecio del
 mundo civilizado estableciendo una doc-
 trina enteramente absurda con respecto al
 respeto de nuestros compromisos. ¿Qué quie-
 re decir sino el desmoronamiento de los pape-
 los sellados con la firma de la Nación?

¿Qué quieren decir sino la pretendida im-
 posición que queremos hacer a nuestros
 acreedores abusando de que ellos no pue-
 den apelar a otra justicia que la nues-
 tra misma, para hacer respetar sus de-
 rechos?

¿Creen los H. H. informantes que
 el Congreso de 1899 es más Congreso que el
 de 1890?

¿Creen los H. H. informantes que
 ahora hemos estado constituidos con más le-
 galidad que entonces?

¿Creen los H. H. informantes que los
 pueblos han puesto su honra en nuestras
 manos para desfundarla, para anularla?

Queremos ser honrados? queremos que
 nos consideren como tales? Pues hagamos
 por serlo y aparecerlo

Por no ser ni uno ni otro es que he-
 mos vivido siempre sumidos en la igno-
 rancia y la pobreza; por eso que los ca-
 pitales extranjeros no quieren venir a sa-
 bicarse aquí; por eso que no conseguimos
 inmigración de hombres y de luces; por eso
 que estamos siempre circunscritos atrás
 del progreso moderno, pues nadie quiere
 venir a fijarse en un país que despre-
 cia su propio crédito.

¿ Quién hay que personalmente se conforme con ver su nombre arrastrado en el fango del descrédito ?

¿ Quién, por fobre que sea, no aspira a ser tenido como honrado ?

Pues si nosotros aspiramos a ser apreciados, ¿ cómo no pretenderlo asimismo para nuestro país ?

¿ Qué otra cosa que un baldón para el Ecuador, sería el dictar una ley que desconociendo los derechos otorgados en file no Congreso sin presión alguna, reconocido por una ley de la República, sujetara a los acreedores del Estado a no ser pagados sino en un máximum de una quinta parte de lo que solemnemente se les adjudicó en imponerles este quebranto sin que ellos puedan defenderse ni obligarnos al cumplimiento ni aun de lo que nuevamente les queremos ofrecer ?

Esto es en resumen el Proyecto de una parte de la Comisión en el Artº 7 y otra parte de la misma en el artº 8.

¿ Quién nos ha dado el derecho de legislar sobre la propiedad ajena ?

Es el derecho del abuso; es la seguridad que tenemos de que nuestros acreedores no tienen apelación ante nosotros mismos que fallamos de antemano en su contra ?

Invocamos acaso por pretexto siquiera alguna razón que justifique tan monstruoso proceder ? No, sólo la historia de siempre... el origen escandaloso de nuestra deuda (no obstante que fue reducida una vez).... los infames peculados que la han rodeado (como si los acreedores fueran de ella responsables).... la injusta proporción que se nos asignó en la repartición de las cargas (no obstante que para conseguir el dinero para inde-

pendirarnos no se miraron condiciones) y toda la historia de blasfemias e improperios cuya repetición nos hace poco favor como país y que han llegado a congestionar nuestro criterio ya.

El Congreso de 1890, constituido con tanto poder como nosotros, contra la reducción de nuestra antigua deuda a £ 750.000, cantidad que en el día está disminuida a £ 693.180; este contrato bilateral fue celebrado de mutuo acuerdo, y habiendo concurrido las partes con toda libertad, obligó a la Nación al cumplimiento de lo pactado. El servicio se suspendió y los acreedores no tuvieron como defenderse de la falta de cumplimiento. Pero si quiera se invocó entonces que ese servicio era ruinoso para el país y que este no podía sacrificar su existencia. Razon discutible era; pero razón al fin. Hoy ¿qué invocamos? Nuestra sola voluntad.

Si se tratara de renovar el servicio y pagar los intereses en desfalco imprimiendo al país lo que los legisladores de 1894 hallaron superior a las fuerzas de él, podríamos vacilar y dudar que el espíritu de honradez exagerado nos hiciera apartar con algo imposible de cumplir. Pero lejos de eso, se nos propone reducir lo que debemos a un 35% hacer esta reducción sin que nuestros acreedores se sientan perjudicados, pues no lo hemos solicitado; se trata de recuperar el crédito haciendo a la vez una inmensa economía, ¿aún discutimos la conveniencia? Podemos recoger nuestra firma desprestigiada con otra firma por muchísimo menos, ¿aún hallamos razones para objetarla?

Asegura la Comisión que la

autorización del Consejo de Estados para celebrar el Contrato ad referendum de Noviembre de 1898, no podía surtir efecto por cuanto ese Consejo y el Poder Ejecutivo firieron en la evidencia de que al Poder Legislativo correspondía reconocer la Deuda y determinar su servicio. Pero, ¿acaso la Deuda no ha estado reconocida? ¿acaso no se han destinado fondos para su servicio?

¿Acaso la ley de 1894 desconoció que la Nación debía la Cantidad que se había convenido por la ley de 1896?

¿Qué necesidad, pues, de nuevo reconocimiento? O ¿hay que estar reconociendo las Deudas cada año, como se vota el presupuesto?

Quiero creer que mis H. H. Colegas de la Comisión han sufrido un error de apreciación.

¿Qué necesidad tenía el Consejo de Estados de fundar su autorización? ¿Era conveniente lo propuesto? Era decoroso? ¿Y más tenían que fundar?

Hay cosas que se deben callar, y la razón en que el Consejo se fundó era una de ellas.

Era por lo tanto porque nuestros acreedores nos hacían una quita de importancia sin que la hubiéramos pedido, y la hacían no por que creían que no podían pagarnos, sino por que nos habíamos negado a ello.

Que la República podía obtener por menos su papel, no cabe duda. Dejando de pagar algunos años más, no habrían regalado los Bonos habumados como dicen los H. H. de la Comisión. Pero este punto

Nampoco es discutible. Quien no puede pagar el total que debe procura dar a su acreedor lo que más puede y no especula sobre su propio crédito. Esto es lo honrado y lo justo.

Los pueblos no nos han confiado sólo sus intereses materiales y la inversión de su tributo, sino que nos han entregado su honra, y no por economizar un fumado de sucesos vamos a deshonestar el país para siempre.

Es forzado el argumento de que no se puede apreciar las ventajas del arreglo sin conocer los títulos del proponente; es forzado, pero natural entre nosotros que personalizamos todas las cosas. Los contratos celebrados entre el Consejo de Fomento de nuestros Puertos y la Compañía del Ferrocarril, deben hacernos fe y de ellos consta el derecho que esta tiene de negociar la deuda que le placía. Por consiguiente, el Consejo de Estado ha estado en lo justo al autorizar al Ejecutivo a contratar, y éste en haber tratado y contratado con la dicha Compañía.

Lejos de ser un obstáculo para el cumplimiento de la obra del ferrocarril el arreglo de la Deuda le ayuda eficazmente; pues mientras el país no hubiera crédito en el Exterior, no podía pretender que nadie invirtiera aquí un solo centavo. Los Contratistas del ferrocarril tienen que apelar al dinero del público; pues no son los millonarios, los que disponen de los diez y siete millones de dólares, los que han de venir a trabajar nuestros ferrocarriles. Esto lo saben todos, e insistir en demostrarlo sería ofender nuestra ilustración.

El mantenimiento de nuestro des-

crédito, era un obstáculo para la consecución del dinero necesario tan inmediatamente como lo exige la premura (para nosotros) de la obra. Era, pues, forzoso recoger los pagarés vencidos y protestados para que se pudiera hacer honor a la firma del país.

Creo que es mucho más honroso reducir la deuda por medio de un tercero que ir a solicitarlo, apoyándonos en razones que no tenemos, la concesión que se les hace sólo a los insolventes.

No ha habido sino un dilema: o aprobar el contrato ad referendum como lo propuso y pidió el Ejecutivo y reducir la deuda al 35%, o no aprobarlo y quedar debiendo el total de la deuda menos las £131.302 que se amortizarían con las £46.000 pagadas.

Aprobado el contrato, el país debería a lo sumo £242.606, es decir, de un golpe se le economizaba £450.000 o sea ochenta y siete millones y medio de sucres al porvenir. Y no se diga que no lo debemos; pues un Congreso legitimamente constituido así lo estipuló y los Bonos que están vigentes llevan la firma de la Nación puesta allí de su libre y espontánea voluntad. Las cantidades pagadas por cuenta de arreglo y que representan £110.000 economizan al país más de £60.000 que se dejarían de pagar, pues computados los intereses a lo pactado se debería a la fecha como £110.000. Y no se diga que el país no debía esa suma, pues el Congreso por ley de 1890 así lo estipuló.

La suspensión de pagos por muy ley nuestra que fui no obligaba a los acreedores sino de hecho.

No aprobando y siguiendo la ins-

138
firmación de los H. H. miembros de la Comisión; deducidas las L 131.302 del total vigente se quedaría debiendo más o menos L 500.000 y las tendremos que pagar tarde o temprano como honrados.

La compra de nuestros Bonos por el 20 % de su valor, es algo en que no se debe ni pensar.

La Comisión teme comprometer el honor de la República al firmar nuevos Bonos que han de ser recibidos con desconfianza. Esa desconfianza no nos perjudica moral ni materialmente. Mil veces peor sería para el honor del país, comprar los Bonos en el mercado y mantener así nuestro crédito, que firmar nuevos Bonos y que nos sigan desconfiando hasta que vean que merecemos confianza.

¿Preen los H. H. de la Comisión que el Gobierno encontraría un hombre honorable en la República que se prestara a desempeñar la misión de comprar los Bonos en Europa y que, sobre ser el ejecutor de un hecho deplorable, se arriesgara a ser desairado personalmente por que la susceptibilidad de algunos que no se conformasen con las cuentas que presentare y se le atribuyera el haber especulado con su destino? Yo lo dudo mucho y casi me atrevo a afirmar que no lo hallaría.

La amortización de las L 131.302 al 35 % con los fondos entregados no es cuerdo, pues pagaríamos al contado el precio que nos fiven a larguísimo plazo.

Como liberal que me precie de ser, quiero declarar que nuestros principios están basados en la más estricta honradez y que, como tal, considero indecoroso especular con

139

el descrédito que nos ha causado la falta de cumplimiento de nuestras obligaciones.
Seamos honrados.

Os ruego perdonarme haberlo dilata-
do con una manifestación de mi parte
respecto á este asunto que ya no puede resol-
verse por ahora; pero no creo que hubie-
ra cumplido con mi deber como Represen-
tante de la Nación sino lo hubiera hecho
en nombre de la Provincia que me honró
con el cargo, ya que no he de poder soste-
ner esas ideas en esta H. Cámara después.
Y os pido que cuando os volváis á reunir
en cumplimiento de los preceptos legales y
praticéis del restablecimiento del Crédito Na-
cional tengáis presente las observaciones
que voy á hacer y que son nacidas de
un verdadero amor Patrio.
H. H. Colegas."

El H. Gamero: "Señor Presidente: Co-
mo miembro de la Comisión 2^a de Hacienda,
me he en el caso de protestar ante los H. H.
miembros de esta Cámara, muchos de los cua-
les no asistirán al próximo Congreso, que al
suscribir el informe relativo á la Deuda Ex-
terna, no tuve más mira que el cumplimen-
to de mi deber. Si estuve equivocado en mis
apreciaciones, lo habré estado de buena fé y
culpa será sólo de mi falta de aptitudes, mas
no de prevenciones mezquinas. De todos mo-
dos, respecto á mi proceder, apelo ante la Na-
ción."

El H. García:

"Después de oír el ex-
tenso discurso del H. Presidente, voy á hacer
una aclaración en el asunto. Al principio de la
transformación política iniciada el 5 de Junio,

como Ministro del Ramo de Hacienda fui de opinion que para conservar el Crédito Nacional siguiera el Gobierno pagando la Deuda Externa; y despues que me sepa-
 re del Ministerio expidio el Ejecutivo el De-
 creto de suspension del pago para acordar,
 sin duda, mejores bases para un nuevo Con-
 venio. El informe suscrito por mi, como miem-
 bro de la Comision 1^a de Hacienda, nada
 añade al emitido y aprobado por la H. Cá-
 mara de Diputados; de manera que el ma-
 tema debe caer tambien sobre ella, caso de
 que no hubiera cumplido con su conciencia
 y su deber. Desde que el Congreso no ha pres-
 tado su asentimiento al Contrato ad referen-
 dum sobre la Deuda Externa celebrado el 16
 de Noviembre de 1898 entre el Ministro Gues-
 vi y el Señor Archer Harman, se debe pen-
 sar con detenimiento para entrar en un ar-
 glo directo y conveniente a la Nacion."
 Por ser ya las doce de la noche
 termino la sesion.

El Presidente,
 Luis Gilson

El Secretario,
 Beliano Morje

ARCHIVO

Fin de las actas del segundo
 Congreso Extraordinario.